



Notario Santiago Patricio Raby Benavente

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE VITACURA otorgado el 12 de Julio de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Patricio Raby Benavente.-

Gertrudis Echenique 30 oficina 32, Las Condes Santiago.-

Repertorio Nro: 7275 - 2022.-

Santiago, 26 de Julio de 2022.-



123456863550
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456863550.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71patricrabybenavent&ndoc=123456863550>.- .-

CUR Nro: F110-123456863550.-

REPERTORIO N° 7275-2022

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

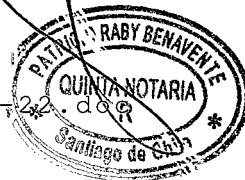
ACTA

SESIÓN DE DIRECTORIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE VITACURA

En Santiago de Chile, a doce de julio del año dos mil veintidós, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, Oficina treinta y dos, Las Condes, Santiago,

COMPARECE: RAIMUNDO CAMUS VARAS, chileno, abogado, casado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y ocho cuatrocientos sesenta y dos guion cuatro, domiciliado en Hendaya sesenta, oficina seiscientos uno, Las Condes, mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene a reducir a escritura pública partes pertinentes del acta de la **SESIÓN DE DIRECTORIO DE CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE VITACURA**.- Declara el compareciente que el acta se encuentra firmada por: Hay firmas de las señoras Camila Merino Catalán, María Paulina Kantor Pupkin, Camila Caram Walbaum y Catalina Recordon Martin.- El acta es del tenor siguiente: **ACTA DE SESION NUMERO CUATRO ORDINARIA DE DIRECTORIO CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE VITACURA**.- En Santiago de Chile, con fecha cinco de mayo de dos mil veintidós, siendo las dieciocho horas con treinta minutos en el domicilio de la institución ubicado en Bicentenario número tres mil ochocientos, comuna de Vitacura, se



1 reunió el Directorio de la "CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL
2 DEPORTE DE VITACURA". Asiste y preside la reunión su
3 titular, doña Camila Merino Catalan y asisten los
4 directores doña Maria Paulina Kantor Pupkin, doña
5 Camila Caram Walbaum y doña Catalina Recordón Martin.
6 No asistieron los directores doña Maria Jose Echeverria
7 Hickman, doña Carola Sanz Raab y don Manuel David Black
8 Yung, quienes se escusaron con antelación. Actua como
9 Secretaria designada por el directorio, Camila Caram
10 Walbaum. Especialmente invitado asiste el Director
11 Ejecutivo de la Corporación, don Martin Sotomayor Mesa
12 y el abogado de la misma, don Raimundo Camus Varas.
13 Habiendo quorum suficiente para sesionar y adoptar
14 acuerdos, la presidente declara abierta la sesión. **DOS.**
15 **APROBACIÓN DE NUEVOS PODERES PARA CUANTIAS MENORES.** La
16 Presidenta señala que para mayor facilidad en la
17 administración de la Corporación se hace necesario
18 modificar los poderes actuales. El Directorio comparte
19 lo expresado por la Presidente y acuerda lo siguiente.
20 **DOS. UNO)** El Directorio acuerda por unanimidad, para
21 los efectos de ejecutar y dar cumplimiento a los
22 acuerdos del mismo directorio y de sus asambleas
23 generales, lo que no será necesario acreditar frente a
24 terceros, y de conformidad con el artículo trigésimo
25 primero de los estatutos de la corporación, delegar las
26 facultades que se indican, en las personas que se
27 señalan y con la forma de actuación que se describe a
28 continuación: Actuando dos cualquiera de entre doña
29 Camila Merino Catalán, cédula de identidad número diez
30 millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos



PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 cuarenta y uno guion cinco, doña María Paulina Kantor
2 Pupkin, cédula de identidad número seis millones
3 trescientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y
4 uno guion ocho, doña María José Echeverría Hickman,
5 cédula de identidad número quince millones trescientos
6 ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta guion dos, y
7 don Martín Sotomayor Mesa, cédula de identidad número
8 quince millones trescientos ochenta y cuatro mil
9 seiscientos cincuenta guion dos, se les delegan las
10 siguientes facultades, sin limitación de cuantía
11 alguna: a) Comprar, adquirir, vender, permutar, dar y
12 tomar en arrendamiento y administración, ceder y
13 transferir toda clase de bienes muebles y valores
14 mobiliarios; b) Dar y tomar en arrendamiento bienes
15 inmuebles por un período no superior a tres años; c)
16 Dar en garantía y establecer prohibiciones sobre bienes
17 muebles; d) Otorgar cancelaciones, recibos y
18 finiquitos; e) Celebrar contratos de trabajo, fijar sus
19 condiciones y poner término a ellos; f) Celebrar
20 contratos de asesorías y de prestaciones de servicios,
21 fijar sus condiciones y poner término a ellos; g)
22 Celebrar contratos de mutuos y cuentas corrientes,
23 abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósitos, de
24 ahorro y de crédito, retirar talonarios y aprobar
25 saldos; h) Cobrar, cancelar, prorrogar y protestar
26 letras de cambio, pagarés y demás documentos
27 negociables o efectos de comercio; i) Ejecutar todo
28 tipo de operaciones bancarias y mercantiles; j) Cobrar
29 y percibir cuanto corresponda a la corporación; k)
30 Contratar, alzar y posponer prendas, constituir,



1 modificar, prorrogar, disolver y liquidar sociedades y
2 comunidades; l) Asistir a juntas con derecho a voz y
3 voto; m) Aceptar toda clase de herencias, legados y
4 donaciones; n) Contratar seguros, aprobar liquidaciones
5 de siniestros y percibir el valor de la pólizas,
6 firmar, endosar y cancelar pólizas; o) Importar o
7 exportar; p) Conferir a terceras personas las
8 atribuciones necesarias para ejecutar las medidas
9 económicas que se acuerden y las que requiera la
10 organización administrativa interna de la institución;
11 q) Estipular en cada acto o contrato que celebren los
12 precios, plazos y condiciones que juzguen convenientes;
13 r) Anular, rescindir, resolver, revocar y terminar
14 dichos actos y contratos; s) Poner término a los actos
15 y contratos vigentes por resolución, desahucio o
16 cualquiera otra forma; t) Operar en el mercado de
17 valores; u) Comprar y vender divisas sin restricción;
18 v) Contratar créditos; y w) Ejecutar todos aquellos
19 actos que tiendan a la buena administración de la
20 corporación.- DOS. DOS) El Directorio acuerda por
21 unanimidad, para los efectos de ejecutar y dar
22 cumplimiento a los acuerdos del mismo Directorio y de
23 sus asambleas generales, lo que no será necesario
24 acreditar frente a terceros, y de conformidad con el
25 artículo trigésimo primero de los estatutos de la
26 Corporación, delegar las facultades que se indican, en
27 las personas que se señalan y con la forma de actuación
28 que se describe a continuación: Actuando en forma
29 conjunta dos de ellos, entre don Martín Sotomayor Mesa,
30 cédula de identidad número quince millones trescientos



Certificado
123456863550
Verifique validez
<http://www.fojas>

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta guion dos;
2 doña Camila Ugarte Pérez, cédula de identidad número
3 diecisiete millones seiscientos noventa y siete mil
4 ochocientos cuarenta y uno guion cuatro y don Juan
5 Pablo Flores Astudillo, cédula de identidad número
6 quince millones seiscientos setenta y tres mil
7 quinientos cincuenta y uno guion cinco, se les delegan
8 las siguientes facultades, con la limitación de que la
9 cuantía del acto o contrato celebrado no exceda del
10 equivalente en pesos de la fecha de su celebración de
11 la cantidad de cien unidades tributarias mensuales: a)
12 Comprar, adquirir, permutar, dar y tomar en
13 arrendamiento y administración, ceder y transferir toda
14 clase de bienes muebles y valores mobiliarios; b) Dar y
15 tomar en arrendamiento bienes inmuebles por un período
16 no superior a tres años; c) Dar en garantía y
17 establecer prohibiciones sobre bienes muebles; d)
18 Otorgar cancelaciones, recibos y finiquitos; e)
19 Celebrar contratos de asesorías y de prestaciones de
20 servicios, fijar sus condiciones y poner término a
21 ellos; f) Celebrar contratos de mutuos y cuentas
22 corrientes, abrir y cerrar cuentas corrientes, de
23 depósitos, de ahorro y de crédito, retirar talonarios y
24 aprobar saldos; g) Cobrar, cancelar, prorrogar y
25 protestar letras de cambio, pagarés y demás documentos
26 negociables o efectos de comercio; h) Ejecutar todo
27 tipo de operaciones bancarias y mercantiles; i) Cobrar
28 y percibir cuanto corresponda a la corporación; j)
29 Contratar, alzar y posponer prendas; k) Asistir a
30 juntas con derecho a voz y voto; l) Aceptar toda clase



1 de herencias, legados y donaciones; m) Contratar
2 seguros, aprobar liquidaciones de siniestros y percibir
3 el valor de la pólizas, firmar, endosar y cancelar
4 pólizas; n) Importar; o) Estipular en cada acto o
5 contrato que celebren los precios, plazos y condiciones
6 que juzguen convenientes; p) Anular, rescindir,
7 resolver, revocar y terminar dichos actos y contratos;
8 q) Poner término a los actos y contratos vigentes por
9 resolución, desahucio o cualquiera otra forma; r)
10 Operar en el mercado de valores; s) Comprar y vender
11 divisas sin restricción; t) Contratar créditos; u)
12 Ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena
13 administración de la corporación; y v) Firmar y
14 despachar Solicitudes, Cartas de Permiso Precario,
15 Resoluciones y Oficios relacionados con la organización
16 administrativa de la Corporación. DOS. TRES) El
17 Directorio acuerda por unanimidad, para los efectos de
18 ejecutar y dar cumplimiento a los acuerdos del mismo
19 Directorio y de sus asambleas generales, lo que no será
20 necesario acreditar frente a terceros, y de conformidad
21 con el artículo trigésimo primero de los estatutos de
22 la Corporación, delegar las facultades que se indican,
23 en la persona que se señala y con la forma de actuación
24 que se describe a continuación: Actuando en forma
25 individual, don Martín Sotomayor Mesa, cédula de
26 identidad número quince millones trescientos ochenta y
27 cuatro mil seiscientos cincuenta guion dos, podrá
28 firmar y despachar solicitudes, cartas conductoras,
29 cartas de solicitud de permiso precario, resoluciones y
30 oficios relacionados con la organización administrativa



Certificado
123456863550
Verifique validez
<http://www.fojas>

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453

EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 interna de la corporación como también aquellas de
2 comunicación externa. **CINCO.- Reducción a escritura**
3 **pública.** El Directorio acuerda facultar a doña Camila
4 Merino Catalán, a doña María Paulina Kantor Pupkin, a
5 doña María José Echeverría Hickman, a don Martín
6 Sotomayor Mesa y a don Raimundo Camus Varas para que
7 uno cualquiera de ellos reduzca, en todo o en parte, la
8 presente acta a escritura pública, en cualquier época,
9 o para solicitar su protocolización; y facultar al
10 portador de una copia autorizada de la misma, para
11 requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y
12 anotaciones que procedan.- Hay firmas de las señoras
13 Camila Merino Catalán, Maria Paulina Kantor Pupkin,
14 Camila Caram Walbaum y Catalina Recordon Martin.-
15 Conforme con el acta que consta en el Libro
16 respectivo.- En comprobante y previa lectura firma el
17 compareciente.- Doy fe.-

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

RAIMUNDO CAMUS VARAS

NOTARIO

7



